



MODELO DE REPRESENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN POR VÍA TELEMÁTICA
DE SOLICITUDES DE RECTIFICACIÓN DE AUTOLIQUIDACIÓN

Otorgamiento de la representación

D./Dña. N.I.F.
con domicilio fiscal en (municipio)
(vía pública) nº
D./Dña. [cónyuge (1)] N.I.F.
con domicilio fiscal en (municipio)
(vía pública) nº

La Entidad (razón social) N.I.F.
con domicilio fiscal en (municipio)
(vía pública) nº
y en su nombre D./Dña.
como representante legal según documento justificativo que se adjunta, con N.I.F., y
domicilio fiscal en (municipio) (vía pública)
..... nº

Otorga/n su representación a D./D.^a
N.I.F., como firmante o adherido al Acuerdo de colaboración entre la Agencia Estatal
de Administración Tributaria y , para
presentar por vía telemática la solicitud de rectificación de la autoliquidación (2)

La presente autorización se circunscribe a la mencionada presentación por vía telemática sin que confiera al presentador la condición de representante para intervenir en otros actos o para recibir todo tipo de comunicaciones de la Administración Tributaria en nombre del sujeto pasivo o interesado, aun cuando éstas fueran consecuencia del documento presentado.

Asimismo, la/s persona/s otorgante/s autoriza/n a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de la presentación de la solicitud de rectificación de autoliquidación y, en su caso, documentación aneja, por medios telemáticos.

Aceptación de la representación

Con la firma del presente escrito la persona representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma de la/s persona/s otorgante/s, así como de la/s copia/s del DNI (3) de la/s misma/s que acompaña/n a este/estos documento/s. Sólo se acreditará esta representación ante la Administración Tributaria cuando ésta lo inste al representante.

Tratamiento de datos

El tratamiento de los datos se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y la finalidad de dicho tratamiento es la aplicación del sistema tributario y aduanero.

El colaborador social facilitará la información prevista en el artículo 13 del RGPD en los términos del artículo 11 de la LOPDGDD.



Normas aplicables

Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Representación voluntaria: artículo 46.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Representación: artículo 5.

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD). Información que deberá facilitarse cuando los datos personales se obtengan del interesado: artículo 13

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Transparencia e información al afectado: artículo 11.

En a de de

Otorgante/s (4)

En a de de

Representante (4)

El texto de este documento normalizado no podrá ser modificado, sin perjuicio de la facultad de los interesados de otorgar su representación en términos diferentes, acreditándola por cualquier otro medio válido en Derecho.

(1) En caso de recursos contra liquidaciones de IRPF en tributación conjunta, ambos cónyuges deberán conferir su representación.

(2) Deberá identificarse la autoliquidación cuya rectificación se solicita.

(3) DNI o documento equivalente de identificación de personas extranjeras.

(4) Si es persona jurídica deberá figurar también el sello de la entidad.